

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/12
10 de noviembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Informe del Secretario General

1. En su 49° período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó las resoluciones 1993/1 y 1993/2 A y B. En el párrafo 6 de la resolución 1993/1, la Comisión pidió al Secretario General que señalase esa resolución a la atención de todos los gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones humanitarias internacionales, que le diese la mayor difusión posible y que informase acerca de su aplicación a la Comisión de Derechos Humanos en su 50° período de sesiones. En el párrafo 7 de la resolución 1993/2 A y en el párrafo 6 de la resolución 1993/2 B, la Comisión pidió al Secretario General que señalase esas resoluciones a la atención del Gobierno de Israel y de todos los demás gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales regionales, y de las organizaciones no gubernamentales, que le diera la mayor difusión posible y que informara acerca de su aplicación por el Gobierno de Israel a la Comisión de Derechos Humanos en su 50° período de sesiones.

2. Atendiendo a las peticiones de la Comisión, el Secretario General señaló las resoluciones 1993/1 y 1993/2 A y B a la atención del Gobierno de Israel y de todos los demás gobiernos, en nota verbal de fecha 13 de abril de 1993. Dichas resoluciones se transmitieron también al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes en los territorios ocupados y al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

3. Además, se transmitieron las resoluciones a todos los organismos especializados y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como a las organizaciones intergubernamentales regionales competentes.

GE.93-85518 (S)

Las resoluciones se señalaron también a la atención de organizaciones humanitarias internacionales y de organizaciones no gubernamentales.

4. El Departamento de Información Pública emprendió las siguientes actividades:

- a) El Departamento de Información Pública siguió proporcionando información acerca de todas las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos, en particular las deliberaciones relativas a las mencionadas resoluciones.
- b) La revista trimestral Crónica ONU siguió publicando noticias relativas a las cuestiones palestinas, en particular los derechos humanos del pueblo palestino.
- c) El Departamento informó acerca de diversos aspectos de la cuestión de Palestina y cuestiones conexas en noticiarios y programas radiofónicos semanales. Entre las noticias más destacadas figuró la deportación de 400 palestinos del territorio palestino ocupado y las medidas conexas adoptadas por el Consejo de Seguridad y el Secretario General, así como las iniciativas adoptadas por los Estados árabes y la población de los territorios ocupados y el debate de la Comisión de Derechos Humanos relativo a la decisión de Israel de deportar a los palestinos. El Departamento produjo también varios programas especiales dedicados a la cuestión de Palestina, entre ellos los siguientes: "Asistencia al pueblo palestino" y "Protección internacional de los refugiados palestinos".
- d) El Departamento siguió distribuyendo su folleto, publicado en 1992 y titulado La vida de los palestinos bajo la ocupación israelí (DPI/1192). Este folleto utilizó ampliamente material extraído de los informes del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes a la vez de los territorios ocupados.
- e) El Departamento siguió produciendo y distribuyendo material informativo, documentos y comunicados de prensa sobre la cuestión de Palestina, en particular las resoluciones antes mencionadas, a representantes de las organizaciones no gubernamentales.
- f) La red de centros de información de las Naciones Unidas siguió proporcionando de forma constante información sobre las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la cuestión de Palestina. Esta información comprendía las cuestiones tratadas en las resoluciones antes mencionadas.
